



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 093

Fecha: 5 de noviembre de 2020

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Decisión
1.	2018-00312	PROCESO EJECUTIVO	ELIANA PARODI NAVARRO	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAMPUES	04/11/2020	AUTO	NO SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. SE ORDENA LA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL DECRETO LEY 806 DE 2020

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria